# PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS



## CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3722243363

| Póliza Nro. | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1509003828 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.) |

Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA — R.U.C. o C.I. 80009832-3

Domicilio: PALMA N ° 1064 ESQ. GARIBALDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CELEXX S.A. — R.U.C. o C.I. 80027703-1

Domicilio: AV. BOGGIANI Nº 5832 — Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las | | Vigencia Hasta las | | Plazo en días | Capital Máximo Asegurado. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25/11/2020 | 00:00 hs de 27/11/2020 | | 24:00 hs de 31/01/2022 | | 430 | Gs. 545.762.335 |

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 3.589.091 |
| I.V.A. s/Prima | 358.909 |
| Premio | 3.948.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 3.948.000 |

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

| 13-0008 | Res.S.S | Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998 |
|---|---|---|---|

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .

| Res.SS.SG Nº | 080/15 | Fec. | 17/06/2015 |
|---|---|---|---|

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 3.948.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 27/11/2020 | 3.948.000 |
| TOTAL | | 3.948.000 |

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RAMON BAREIRO
GERENTE TECNICO

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

363910

Póliza Nro: 1509003828
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: CELEXX S.A.

Codigo de Seguridad: 3722243363

# DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

CAÑAS PARAGUAYAS SA, con domicilio en PALMA N ° 1064 ESQ. GARIBALDI, ASUNCION-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 545.762.335.- (Guaranies: quinientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil trescientos treinta y cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CELEXX S.A. , con domicilio en AV. BOGGIANI N° 5832,ASUNCION-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 18/2020.Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2020 "Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ML y 450 ML - Plurianual".ID N° 385.878.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

363913

Patria Seguros



Codigo de Seguridad: 3819644190

| Cia. | Sección/Modalidad | Póliza Nº | Endoso Nº |
|---|---|---|---|
| 13 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.) | 3828 | 1 |

| Asegurado | R.U.C. o C.I. |
|---|---|
| CAÑAS PARAGUAYAS SA | 80009832-3 |

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las 00:00 Hs. del | Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. |
|---|---|---|---|
| 25/2/2022 | 31/1/2022 | 31/12/2022 | 545.762.335 |

TOMADOR: CELEXX S.A.

# PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | RIESGO CUBIERTO: CAÑAS PARAGUAYAS SA<br>Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 18/2020.Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2020 "Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ML y 450 ML - Plurianual".ID N° 385.878., hasta la suma de : Guaranies Quinientos Cuarenta Y Cinco Millones Setecientos Sesenta Y Dos Mil Trescientos Treinta Y Cinco .- | 545.762.335 |
| | TOTALES | 545.762.335 |

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
JUAN CARLOS RUIZ DIAZ SUÁREZ
Encargado Técnico

0483022

Patria Seguros



Codigo de Seguridad: 3819644190

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1509003828 0001
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

TOMADOR: CELEXX S.A.

| Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso | | |
|---|---|---|
| Prima | Gs. | 2.996.891 |
| Interés p/Finac. | Gs. | 0 |
| IVA | Gs. | 299.689 |
| Premio | Gs. | 3.296.580 |

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 3.296.580 ( Guaranies Tres Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Quinientos Ochenta )

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FEDERICO PEREIRA
GERENTE COMERCIAL

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0483023

Patria Seguros



Codigo de Seguridad: 3648946307

| Cia. | Sección/Modalidad | Póliza Nº | Endoso Nº |
|---|---|---|---|
| 13 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.) | 3828 | 2 |

| Asegurado | R.U.C. o C.I. |
|---|---|
| CAÑAS PARAGUAYAS SA | 80009832-3 |

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las 00:00 Hs. del | Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. |
|---|---|---|---|
| 25/2/2022 | 31/12/2022 | 30/1/2023 | 545.762.335 |

TOMADOR: CELEXX S.A.

# PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | RIESGO CUBIERTO: CAÑAS PARAGUAYAS SA<br>Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 18/2020.Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2020 "Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ML y 450 ML - Plurianual".ID N° 385.878., hasta la suma de : Guaranies Quinientos Cuarenta Y Cinco Millones Setecientos Sesenta Y Dos Mil Trescientos Treinta Y Cinco .- | 545.762.335 |
| | TOTALES | 545.762.335 |

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
JUAN CARLOS RUIZ DIAZ SUÁREZ

0483046

Patria Seguros



Codigo de Seguridad: 3648946307

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1509003828 0002
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

TOMADOR: CELEXX S.A.

| Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso | | |
|---|---|---|
| Prima | Gs. | 136.364 |
| Interés p/Finac. | Gs. | 0 |
| IVA | Gs. | 13.636 |
| Premio | Gs. | 150.000 |

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 150.000 ( Guaranies Ciento Cincuenta Mil )

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FEDERICO PEREIRA
GERENTE COMERCIAL

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0483047